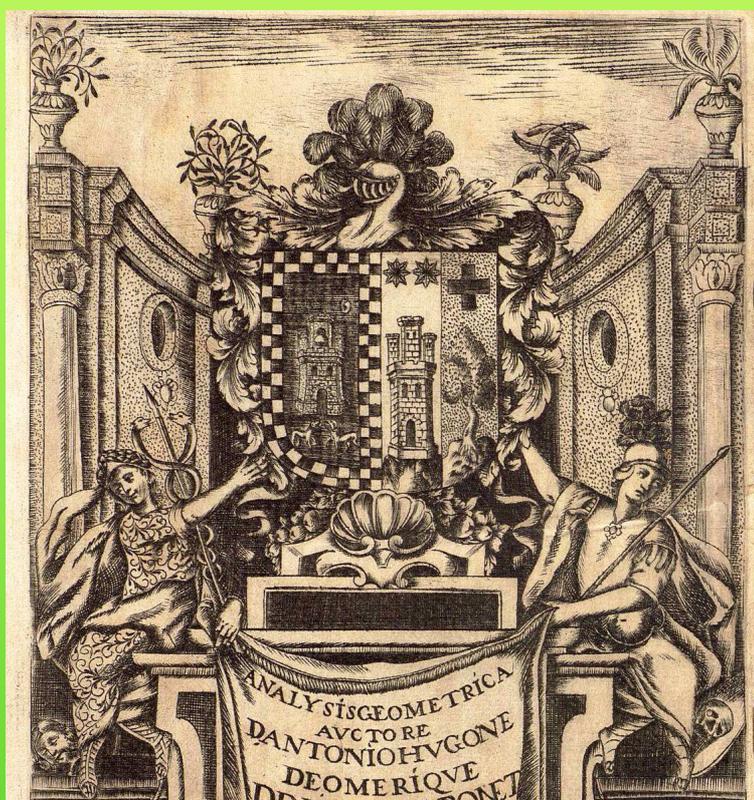


# EL DOCUMENTO DESTACADO



Octubre de 2016



## Antonio Hugo de Omerique

El legado de un matemático del Cádiz de finales del siglo XVII

© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS : J. Ramón Barroso Rosendo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Octubre de 2016



# **EL DOCUMENTO DESTACADO**

**2016/ Octubre**

## **Antonio Hugo de Omerique**

El legado de un matemático del Cádiz de finales del siglo XVII

ANALYSIS  
GEOMETRICA

SIVE

NOVA, ET VERA ME-  
THODVS RESOLVENDI

TAM

PROBLEMATTA GEOMETRICA,

QVAM

ARITHMETICAS QVÆSTIONES.

PARS PRIMA DE PLANIS.

AUTHORE

D. ANTONIO HVGONE

DE OMERIQUE,

SANLVCARENSE.

AD

ILLVSTREM DOMINUM

D. IOSEPHVM

BONET CAMPODARVE.

GADIBVS *typis Christophori de Requena,*  
*anno Domini 1698.*

CVM PRIVILEGIO.

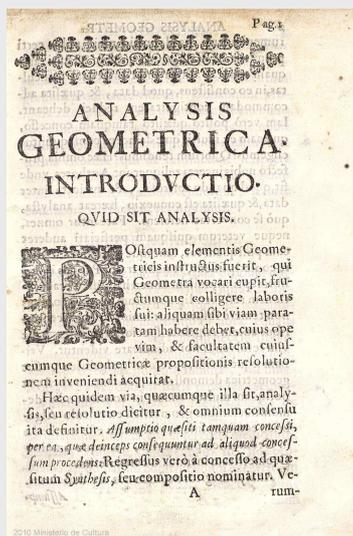
INSTITUTO

OBSERVATORIO DE MARINA

de  
SAN FERNANDO

## Las matemáticas en Cádiz a finales del Siglo XVII:

En el siglo XVII en España el estudio y desarrollo de las ciencias estaba en franca decadencia, mientras que en Europa surgían nombres como Descartes, Pascal, Leibniz, Kepler, Newton, Galileo o los Bernouilli, quienes conformaron una “revolución científica” sin precedentes, con notables resultados en disciplinas como la física, la astronomía, la medicina, la biología o las matemáticas. El aislamiento y atraso de la ciencia española se debía a diversos factores, el principal de los cuales era el cierre de las fronteras a toda novedad que viniese del extranjero. Sin embargo en las últimas décadas del siglo XVII empieza a percibirse un cierto progreso en la actividad científica, cuyos protagonistas fueron los llamados “novatores”, por un lado, y la Compañía de Jesús, por otro. Este movimiento de renovación se percibe sobre todo en lugares periféricos como Valencia, Zaragoza, Sevilla o Cádiz.



En esta última ciudad se instalan desde 1679 flotas y galeones, el comercio transatlántico está en ebullición y se recibe una fuerte inmigración, sobre todo de comerciantes y profesionales liberales. La navegación y el comercio es uno de los pilares sobre los que se instala el renovador movimiento científico gaditano, el otro es la Compañía de Jesús y su Cátedra de matemáticas. El Colegio de la Compañía se instaló en Cádiz en 1580, creció con la ciudad, y era la institución que educaba a los hijos de los comerciantes. Este colegio destacó por tener cierta preocupación científica, entre sus profesores destacaron el Padre Kino, el padre Zaragoza, el padre José Cañas, el Padre Powell y sobre todo el Padre Kresa. Los de la Compañía fueron por entonces en España los únicos perceptores del progreso científico europeo. El austriaco Jacobo Kresa fue profesor del Colegio Imperial, y posteriormente enviado a inaugurar la cátedra de matemáticas de Cádiz sucesivamente ocupada por los también jesuitas José Cañas, el italiano Eusebio Francisco Kino (famoso por sus estudios geo-

gráficos y cartográficos sobre California), y el británico Carlos o Carolus Powell. A falta de alguna institución científica que agrupara a los amantes de las matemáticas el Colegio cumplió esta función. En torno a esta institución se forjó lo que hoy llamaríamos un “colegio invisible” del que la mitad eran jesuitas y la otra mitad profesionales que si bien no eran matemáticos de profesión, necesitaban de esta ciencia para sus quehaceres cotidianos como comerciantes, contadores, navegantes o ingenieros militares.

En otro orden de cosas se hacía necesaria la creación de una escuela de náutica que surtiese a la Carrera de Indias, que en el último tercio del siglo funcionó con la aportación de los jesuitas matemáticos y el apoyo de la Capitanía General, en tanto que no se creaba en 1717 la Academia de Guardias Marinas.

En el ámbito matemático del Cádiz de finales del XVII destacamos a:

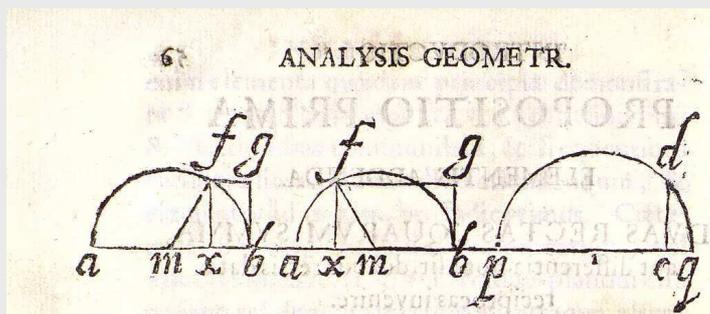
- José Cañas : Nacido en Jerez de la Frontera. Fue el primero en ocupar la cátedra en 1685. Como apoyo a sus enseñanzas escribió una “*Trigonometría esférica*” que se conserva manuscrita.

- Jacobo Kresa : Jesuita natural de Bohemia que aglutinó todo lo que tuviese que ver con las matemáticas en el Cádiz de la época. Fue enviado como profesor al Colegio Imperial de Madrid y de ahí pasó a la cátedra de Cádiz. Después de la Guerra de Sucesión marchó de nuevo a Austria. Su labor docente y divulgadora se vio completada con la publicación de los “*Elementos de matemáticas*” y de la edición comentada de lo “Elementos” de Euclides. Además de como docente, Kresa tuvo un papel importante como impulsor de las obras de otros.

- Carlos Powell : De origen británico. Era profesor en 1698. Omerique incluye una nota suya en su libro.

- José Bonet Campodarve: Era Contador de Intervención y Superintendente de Rentas Reales. A él dedica su obra Antonio Hugo de Omerique.

- Antonio de Gaztañeta e Iturrizalza: natural de Motrico, teórico de la navegación y la construcción naval, era Piloto Mayor de la real Armada del Océano. Autor de “*Norte de navegación*”.



## **Antonio Hugo de Omerique:**

Es considerado el geómetra español más eminente del siglo XVII, autor de varios tratados inconclusos o dispersos entre los que destaca "*Analysis geometrica sive nova, et vera methodus resolvendi tam problemata geometrica.*", obra impresa en Cádiz en 1698 por la imprenta de Cristóbal de Requena, y que pudo influir en la *Aritmética Universal* de Newton.

Nació en Sanlúcar de Barrameda en 1634 de padres comerciantes afincados en Cádiz, de origen flamenco y holandés (su madre era natural de Gouda). Se educó en el colegio de los jesuitas, donde fue discípulo de Jacobo Kresa. Omerique era Contador de cuentas y particiones de la Real Hacienda, en su profesión hizo uso práctico de sus conocimientos matemáticos adquiridos, publicando incluso un tratado: "*Comercio de barras de plata, tablas artificiales para ajustar breve, fácil y puntualmente el valor de una barra, conforme los estilos de España y de las Indias*" publicado en Cádiz en 1691. Según se deduce de su testamento fue además administrador de varios patronatos, y por su cuenta participó en los negocios, lo que parece que, por varios infortunios, le llevó a la ruina económica al final de sus días.

Se casó dos veces, la primera con Ana Caro o Carro, de cuyo matrimonio no quedaron hijos, aunque en el testamento de esta última de 1683, se menciona a un hijo, Diego Hugo, ya por entonces fallecido. En su testamento de 1705 se menciona que casó en segundas nupcias con la alavesa afincada en Cádiz Magdalena de Lasarraga, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos: Máximo Antonio, Xavier Esteban e Ignacio Próspero, de ellos sabemos, por los testamentos de Antonio y de Magdalena (1726), que el primero fue militar e intervino en el sitio de Gibraltar, donde cayó prisionero, que el segundo vivió en México y el menor en Cádiz.

En su formación tuvieron enorme importancia los jesuitas. Por datos como los detalles de su enterramiento o los nombres de sus hijos podemos saber que la Compañía estuvo siempre presente a lo largo de su vida. En el colegio de la Compañía obtuvo una esmerada educación en disciplinas como las matemáticas o el latín. De sus profesores le quedó una estrecha amistad en torno a las matemáticas que se plasmó en una mutua intervención en sus obras escritas. Que Jacobo Kresa valoraba sus conocimientos lo corrobora el que este en su edición castellana de "*Los elementos*" de Euclides, incluyese, además de adiciones propias, dos problemas inventados y resueltos por Omerique (proposiciones XVII y XVIII del libro sexto). Su siguiente obra tendría más que ver con sus tareas cotidianas de contador en el comercio de indias: "*Comercio de las barras de plata. Tablas artificiales para ajustar breve, fácil, y puntualmente el valor de una barra conforme al estilo de España y las Indias.*" (1691) un folleto que aplicaba el conocimiento de los logaritmos para simplificar operaciones comerciales.

Pese a la pérdida de buena parte de su producción científica se sabe que escribió un tratado de aritmética y dos de trigonometría de los que se desconoce su paradero. Lo que sí se conoce y es la obra que le consagra como el geómetra del siglo XVII, es el

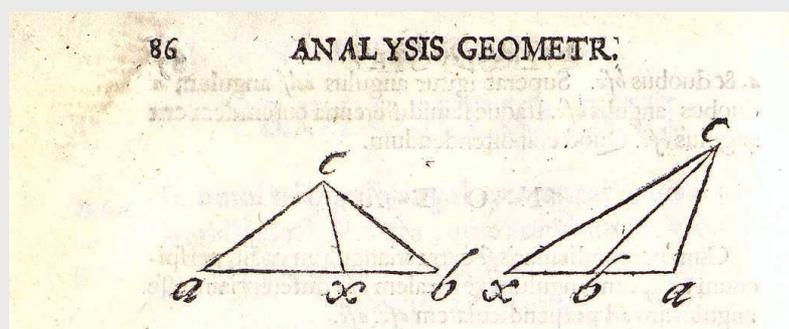
*“Analysis Geométrica, sive nova et vera methodus resolvendi tam problemata geométrica quam arithmeticas quaestiones”* (Análisis geométrico o Método de resolución de problemas nuevos y verdaderos, así como de cuestiones aritméticas).

Es un tomo en 4<sup>o</sup> con ilustraciones y que cuenta con la aprobación de Jacobo Kresa, Carlos Powel y José de Cañas. La obra se divide en cuatro partes y un apéndice. La 1<sup>o</sup> y 2<sup>a</sup> tratan de la resolución por líneas proporcionales, la 3<sup>a</sup> de la resolución por la comparación de los planos y la 4<sup>a</sup> de las condiciones de los problemas. Su método consistía sobre todo en el manejo de las proporciones con la ayuda de los geómetras clásicos, pero también conociendo los métodos de Descartes, Vieta o Schoolen, aunque quizás con el déficit de una notación anticuada. Cabe decir que algunos de los problemas le fueron comunicados cuando estuvo en Madrid, por el Príncipe Rogelio Ventimiglia, muy versado en ciencias exactas. Su obra tenía dos partes de la que sólo fue impresa una, por otro lado en ella se dice que tiene compuesto un tratado de aritmética y dos de trigonometría, de los que no se sabe si se llegaron a imprimir.

El *“Analysis Geométrica”* maneja conceptos como la semejanza de las figuras para la resolución de los problemas, la teoría de las cantidades lineangulares, o métodos para construir triángulos dados algunos datos, y todo ello años antes de la publicación de la *“Aritmética Universal”* de Newton. Sabido es que Isaac Newton elogió la obra de Omerique en una carta en los siguientes términos; *“Señor: he examinado el Análisis Geométrica de Omerique y lo considero como una obra juiciosa y de valor que responde a su título, porque expone en la forma más sencilla el medio de restaurar el Análisis de los antiguos, que es más sencillo y más ingenioso y más a propósito para un geómetra que el Álgebra de los modernos. Así su método, le conduce más fácil y directamente a la resolución de los problemas. Generalmente llega a resoluciones más sencillas y elegantes que aquellas otras obtenidas al aplicar los conocimientos del Álgebra”*. En cualquier caso Newton tenía la obra de Omerique en su biblioteca, y no es arriesgado decir que era el único libro español presente en ella.

Además de su faceta matemática se conoce la de latinista, habiendo escrito unos epigramas en latín para unos juegos florales por la victoria sobre la peste en Cádiz.

Todos los autores que han estudiado esta figura coinciden en la ausencia de datos biográficos, pretendemos hacer una modesta aportación a su conocimiento.



## **TESTAMENTO DE ANTONIO HUGO DE OMERIQUE:**

En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz se conserva un testamento de Antonio Hugo de Omerique, fechado el 26 de febrero de 1705 ante el escribano Francisco del Solar.

El estado de conservación del documento no es muy bueno, debido a haber sufrido el ataque de xilófagos en el pasado, lo que ha hecho que tenga pérdidas matéricas irremplazables y resulte parcialmente ilegible.

El testamento comienza, entre formulismos, diciendo que Antonio Hugo de Omerique, vecino de la ciudad de Cádiz y natural de Sanlúcar de Barrameda es hijo legítimo de los señores, Capitán Hugo Antonio y de María Davide (ya fallecidos) y eran naturales de los reinos de Flandes, que está enfermo, pero con libre disposición, memoria y entendimiento, para hacer testamento.

2.- Tras hacer diversas invocaciones divinas y celestiales para la salvación de su alma, entra en detalles de su enterramiento como que se entierre con el hábito franciscano en la bóveda del Colegio de la Compañía, o de no poder ser, en la Iglesia de San Antonio.

3.- Que se hagan las mandas y limosnas acostumbradas.

4.- Declara que en 1672 navegó de su cuenta el navío de registro nombrado San Hilarión y que por varios infortunios como el apresamiento por los moros del navío a su vuelta por el Cabo San Vicente le quedó una deuda que no pudo pagar; que marchó a la villa de Madrid a hacer diligencias para que se le satisficiera el valor de los fletes, después de un año perdió la esperanza y se volvió para no gastar más dinero ni tiempo. Quiere que esto conste y que si alguna vez se cobrase alguna cantidad se aplique a los interesados que constan en la disposición.

5.- Declara que hace veinte años administra el patronato fundado en nuestra ciudad por Don Fernando Benítez Rendón, dando detalles de su administración de rentas, fincas y adeudos para aclarar las cuentas si fuese preciso.

6.- Declara que habitó unos años en unas casas de la calle del Laurel, propiedad de D. Juan Núñez de Villavicencio, pertenecientes a la obra pía que fundó D. Melchor de Cuelar.

7.- Declara que tiene contraída una deuda con Don Fco. De Osorio, vecino de esta ciudad.

8.- Deudas de pan con el maestro panadero Juan de Montes por valor de cincuenta pesos fuertes.

9.- Que debe al maestro barbero llamado Pedro, de dos a tres doblones de a escudos de oro cada uno.

10.- Deuda con Diego de León, mercader de la calle Juan de las Andas.

11.- Deuda de doscientos reales de vellón con un maestro zapatero Don Pedro de Guzmán Maldonado.

12.- Declara tener un rosario engarzado empeñado, en poder de Don Lorenzo Ferrari,

por valor de cincuenta pesos fuertes.

13.– Declara que al Capitán Don Diego de Roldán del regimiento de la Reina, le debe veintidós pesos escudos de plata. Manda que se cobren.

14.– Declara que estuvo casado en primer matrimonio con Dña Ana Caro, del que no quedaron hijos, y que por el testamento que otorgó en 1683 lo instituyó como heredero.

15.– Declara que en segundo matrimonio estuvo casado con Doña Magdalena Lazarraga y Eguizavar quedando tres hijos: Don Máximo Antonio Hugo, de veinte años, y que está sirviendo a su majestad de Capitán Teniente y que se halla prisionero del enemigo en la plaza de Gibraltar, Don Xavier Estevan Hugo de diez y siete años de edad, y Don Ignacio Próspero de catorce, y así lo manifiesta para que conste.

16.– Declara que sus bienes están embargados y ruega encarecidamente a sus acreedores que le perdonen la deuda.

17.– Nombra testamentarios y albaceas a Doña Magdalena Lazarraga y Eguizavar, su mujer, y a don Juan Antonio Hugo de Omerique, su sobrino.

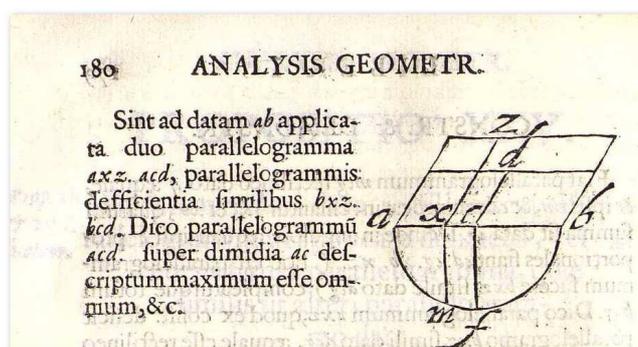
18.– Cumplido el contenido del testamento, nombra herederos únicos y universales al Capitán Teniente Don Máximo Antonio, Don Xavier Estevan y Don Ignacio Próspero Hugo de Omerique, sus tres hijos legítimos habidos con su segunda esposa, en partes iguales. En caso de nombrar "*curador ad bona*" les aconseja que nombren a su madre Doña Magdalena.

19.– Revoca anteriores testamentos, codicilos y otras disposiciones testamentarias.

Ante el escribano público mayor del Ayuntamiento y testigos la noche del jueves 26 de febrero de 1705, el dicho Antonio Hugo de Omerique no pudo firmar por la gravedad de su enfermedad, firmando como testigos el Capitán Don Blás de Madrona, Don Miguel González del Camino, Don Antonio Marulanda y D. Nicolás de Albuquerque cirujano de su Majestad, todos vecinos de Cádiz.

Finalmente hay una nota marginal en la que el escribano dice que el mismo día 27 de febrero del mismo mes y año, dio testimonio a los albaceas de los detalles de su enterramiento, al haber muerto esa misma noche entre las 12 y las 1.

Ante la ausencia de datos biográficos podemos decir que su testamento, así como otras disposiciones testamentarias existentes en nuestro archivo, aportan alguna luz sobre su vida y su muerte.



En Cádiz a veinte y siete del mes de febrero del año de mil setecientos y tres años. Yo el testador Omerique de la Ciudad de Cádiz, y natural de la de Sanlúcar de Barrameda, hijo legítimo de los señores Capitanes Hugo Antonio, y Davida de su mujer (que sancta gloria ayen) naturales de los Reinos de España, y de la Corona de Castilla por la Divina Misericordia en un libro de Memoria, y Entendimiento, Creyendo con firmeza y certeza el Santo y Soberano Misterio de la Trinidad Sanctissima Padre, Hijo, y Espiritu Sancto tres distintas personas y un solo y verdadero Dios, y los demas artículos de nuestra Santa Fe Católica Apostólica Romana En que yo vivo, y moro conociendo la brevedad de mi vida, y deseando para quando llegare a mi último fin tener dispuestas, y declaradas las cosas de mi Patrimonio de mi Conciencia, bien de mi Alma, y de mi Último Voluntad por lo que esto conduce a la quietud del alma, y logro de la Bienaventuranza quiero hacer un testamento, y para tener en su disposición el acierto, y certeza me emboco por un Intercesora, y Abogada a la soberana Reina de los Angeles la Virgen Maria nra Señora Concejada sin culpa original desde el principio de su ser natural, al Bendito y glorioso Angel de mi guarda, y de mi nombre, y Abogados mis hijos, y otras Cortesanas del Cielo, con Cuias protecciones me ordeno, y hago en la forma siguiente:

Testamento de Omerique .197 r.

Diezmarqueis.



SELLO VARTO, DIEZ MAR-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y CINCO.

Humilmente le suplico perdone mis Culpas y  
pecados, y la tiene a gozar de su gloria para que  
sea Criada.

1. Si Dios & seruido de llevarme parar, en sta Enferm  
mando que mi Cuerpo sea gobernado con el Abito  
de nuestro Padre S. Juan, con la Cruz Roja, y otros  
Capellanes en la Iglesia del Colegio de la Compañia  
de Jesus, si el Muy Rdo Padre Rector quisiere  
admitirme de limosna en virtud de la licencia que  
tengo del Rmo Padre Provincial que le sera mos-  
trada, y por que en ella queda a su arbitrio la  
Bodega le hago acuerdo que Cay Sta Oca en  
aquella Bodega que sta al principio de la Calle  
de mi Padre y siempre Abogado S. Francisco  
Xavier para que en sta Consideracion señale  
sta Bodega para un Enterramiento, y si se requiere  
algun Embudo mando Enterrarme en la Iglesia  
de S. Antonio.

2. Manda forros, y acostumbradas del  
medio real de vellon de limosna cada una por  
Sta Oca.

3. Declaro que por el año pasado de mill seis, setenta  
dos navegue de mi querreta de Navio nombrado S.  
Hilarión de Rioyros en los Galeones de el cargo de  
Juan de Chancui & por su muerte solucion a los  
Galeones de Navio de Curo. Mas queda de quien  
de mi querreta por que no pude pagar por  
quitar de el don de. Mas de quien

Testamento de Omerique .197 v.

Margueta En los dize de mayo que se me dio  
de licençia a cargo del Rey, el Manuel de ...  
y mandando a los señores sobre el ...  
de ante el ... de ... de ...  
de ... de ... a ... la ...  
El ... y ... de ... en que me ... tiempo de ...  
año sin conseguir cosa alguna aunque para ello se ...  
... y ... de ... y ...  
... de un ... y ... considerable y se ...  
infructuosamente en la prosecucion de ella por la poca  
esperanza que tube de conseguirla, me ... sin atreverme  
la gastar mas dineros ni tiempo en la solicitud,  
Comandé luego para que como tambien se ...  
algun accidente se cobrare algo, se aplicase a ...  
... de ...  
Declaro a mas tiempo de veinte años que don  
... Patronato que en esta Ciudad fundo el ...  
... en virtud de ...  
... y ... Patrono y ...  
de ... y aunque en la ... que ...  
... en alcance grande ...  
por razon de haverme cargo de todos los ...  
aquel tiempo sin dar en datta lo que se ...  
Para conocer si yo devo algo al Patronato se ha  
preciso se ajuste la cuenta con cada uno de los ...  
desde el ... finiquito que tengo mi ...  
en cuenta lo que por ... hubiesen pagado, ...  
Como prebenso para la mayor claridad son tres ...  
... Patronato, la una de ochenta ducados al año que por  
los ... y ... de ... Manuel Garcia ...  
... de ... de ...  
... en el ... de ...  
... de ...  
... de ...

Testamento de Omerique .198 r.



WILLIAMSON'S

**SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.**

Ciento ducados de plata y por ellos treinta y tres de vellón en cada un año y paga el Sr. Conde de Alceda de lo que ha deviendo lo que constara y las libranzas más después del último año y por la tercera de otros treinta ducados de plata y por ellos treinta y tres de vellón que paga el Maestro de Campo D. Joseph Males sobre Casas y Camarera de la Lagueria y con los Cargos Compro de los Sr. D. Andres del Alcazar y D. Magdalena Guzman su mujer Condes de la Marquina, con que ajustadas las tres quintas en la forma referida, y abonandoseme el atraso hasta la conclusion de la quinta, se reconocera con claridad si heuo, o no algo al dicho Patronato, y declaro y sobre las referidas tres fincas tengo dadas libranzas de ochenta y quatro ducados vellón al Sr. D. Joseph Males Dotor y las Dotes y para defuyras se lo mandaron dar como constara de las otras mandas y no me a defuyras siendo cada una de ellas de la renta de dos años segun la fundacion de dicho Patronato para Parientes pobres, en cuya conformidad considerandose la renta decada un año en ciento y veinte ducados limpios le conyene los doscientos ducados en los conyenos y deviere el Sr. Conde de Alceda, otros doscientos ducados sobre los que dene el Sr. D. Campo D. Joseph Males, y los quarenta ducados y ochenta sobre los conyenos del Arzobispo y pagan los bienes del Sr. D. Manuel Garcia Texerina, asi lo manifestado para y con ste, y se pueda ajustar con facilidad la quinta.

Item, Declaro habere algunos años mis Casas en la calle del Laurel propias de D. Juan Nuñez de Villavicencio cedidas a la Guardia y Supte de la Plaza de Cuelvan en gran cantidad de lo que es Patronato y Admin. de los D. Juan Nuñez de Villavicencio y D. Juan Nuñez de Villavicencio.

Testamento de Omerique .198 v.

Calderon... de la... hechas la...  
por la dete... del tiempo y pagam...  
noria lo que...  
1) Declaro ser deudo a don Juan...  
de la... Contare por su libro y cuenta que tiene presentada en...  
8) Declaro a Jul de Montes...  
9) Declaro... de dos a tres doblones de a...  
10) Mi mismo deudo...  
11) Declaro al Maestro...  
12) Declaro que en poder de...  
13) Declaro que el Capitan...  
14) Declaro...  
15) Declaro Cas... de segundo Matrimonio...

Testamento de Omerique .199 r.



1755

SELLO VARTO, DIEZ MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y CINCO.

Yo la susocho a D<sup>n</sup> Maximo Antonio  
Hugo que sea de edad de veinte años y sea  
serviendo a su Magestad de Capitan. Meniente  
de una de las Compañias del Capiniento del  
Coronel D<sup>n</sup> Antonio de Figueroa, que se halla  
prisionero de los Enemigos en la Plaza de Gibraltar;  
D<sup>n</sup> Xavier Venen Hugo de diez y siete años;  
y D<sup>n</sup> Ignacio Prospero Hugo de edad de Catove;  
asi lo Manifiesto para que conste

16

Declaro que los bienes que tengo se me vienen  
juramentte a los que como D<sup>n</sup> Pedro en el  
mi Testamento) sean Embargados por el  
en el oficio del D<sup>n</sup> Pedro Antonio Salcedo  
Cecilianos del Numero desta Ciudad, y no  
otros algunos, y respecto de que no los concidero  
Competentes para la satisfacion de mi  
devidos, pido lo Vengo Encarididamente a todos  
mis herederos asi los que D<sup>n</sup> Pedro en el  
mi Disposicion, como otros qualesquiera  
que tenga me hagan la Cuidad de perdonarmelo  
por Jamas de Dios

17

Nombre por mi Testamentario y Huaca  
a la dha D<sup>a</sup> Magdalena de Lazanaga y Cuiza-  
uar un muger, y a D<sup>n</sup> Juan Antonio Hugo  
de Enrique mi Sobrino, Quino de Sta C<sup>a</sup>  
Uno en solida...  
Quiere para q...

Testamento de Omerique .199 v.

Libre, y con el consentimiento de  
mi disposición haciendo sobre ellos, y haber  
Fecundamiento y Conclusión. Todas las Dilaciones  
Judiciales y Extrajudiciales que sean necesarias  
con libre licencia de mi administración de mi persona  
de El término de El Consejo sin limitación  
alguna.

18. Cumplido y pagado lo contenido en este  
testamento, y quanto en el de lo ordenado y  
disuelto, En el día de Todos mis días, de mi  
y acciones, Instituto, y nombre por mis Ombres y  
Universales Debedores á los dhas Capitanes  
Meritente D<sup>n</sup> Massimo Antonio; D<sup>n</sup> Juan  
Utrera y D<sup>n</sup> Ignacio Prospero Hugo y Omer  
mis tres hijos legitimos y á la Esposa D<sup>a</sup>  
Magdalena de Sazarraga y Equis por un  
mujer para que los ayen y herede  
iguales partes con la herencia de  
y por quanto todos los sus dhas sean fuera  
de edad quipilar, y segun derecho tengo y  
para nombrar por Curador ad bona de la  
nombrar á la dha D<sup>a</sup> Magdalena mi mujer,  
Madre por lo bien que les haia y lo que la sus  
Cona con este Encargo.

19. Revoco y doy por ninguno todos los  
quien testamentos, Codicilos, Poderes para  
testar, y otras Últimas Disposiciones  
antes de agora ya hecho por Escrito, ó de  
para que no valgan en su caso, ni fuera del  
sino en solamente este Testamento que  
doy y adene y nena. Se guarda, Cumplido  
y cumplido.



EL REY  
D. CARLOS III

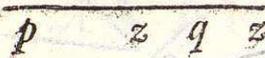
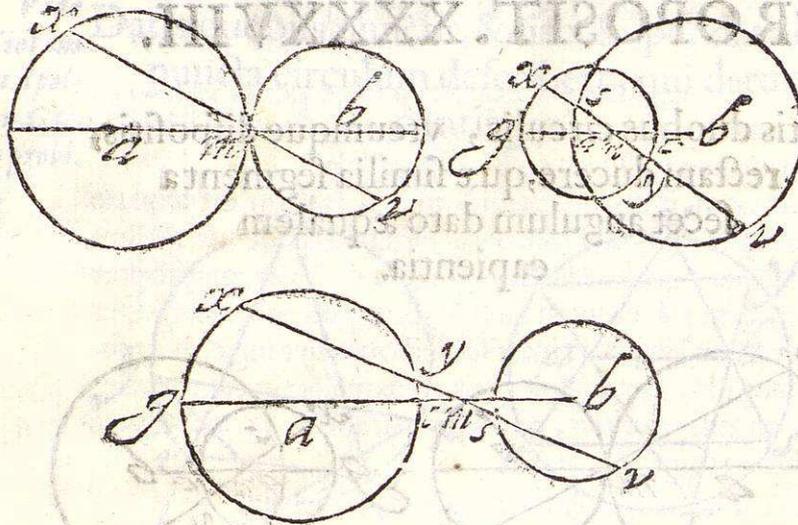
EL LOG. VARTO, DIEZ MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y CINCO.

Que mas aya lugar En derecho En Cuyo testimo-  
nio yo el Otorgo ante el ynfrascripto  
Escrivano Publico mayor del Ayuntamiento  
y Estregio En la Ciudad de Cadix Jueves en  
la noche de diez y seis dias de El mes de  
Febrero de El año de mill Settecientos y  
Cinco, y El dho D. Anronio Hugo de Omerique  
Otorgante aqui en El dho Escrivano de fecho  
Conozco no firmo porque Dicho no podria  
a causa de su gran edad Seru Enfermedad y afu  
Viego lo firmo En fecho En mi Casita que lo  
Tiene El Capitan D. Blas de Madrona,  
D. Miguel Gonzalez del Camino, D. Antonio  
Mancalanda, y Nicolas de Monqueroque  
Escrivano de su Magestad Principio de

La D. Omerique  
Hugo de Omerique

Antemi,  
Yo el Escrivano  
Juan de Solaz  
notario

Testamento de Omerique .200 v.



ANALYSIS.

Sit igitur  $xy \text{ — } \Delta \text{ — } pq.$   
 Sed per 35. & 36. 3. elem.  $xmy \text{ — } \Delta \text{ — } gmc.$   
 Ergo E.P.  $gm. \quad xm. \quad ym. \quad mc.$   
 Ergo solutum.

Est enim summa, aut differentia mediarum  $xm$ , &  $ym$  semper nota, videlicet  $xy$ , idest  $pq$ , summa quidem si circuli se secuerint, differentia vero si se non secuerint.

CONST. ET DEMONST.

Fiant quæ iam dicta sunt, & ipsis  $gm$ , &  $mc$  reciproce inveniuntur  $pz$ , &  $zq$  quarum summa sit  $pq$  (si circuli se secuerint) vel  $pz$ , &  $qz$ , quarum differentia sit ipsa  $pq$  (si non

## **Ficha Descriptiva:**

**Código de referencia:** ES. 11080.AHPCA/ 1.1.2.1.1.2.1./Notarías del Distrito de Cádiz. Cádiz, Protocolo 2387. Folios 197-200.

**Título:** Testamento de don Antonio Hugo de Omerique.

**Fecha:** Cádiz, 1705-02-26.

**Nivel de descripción:** Unidad documental simple.

**Volumen y soporte:** 4 folios

**Productor:** Solar, Francisco del (Escribano público).

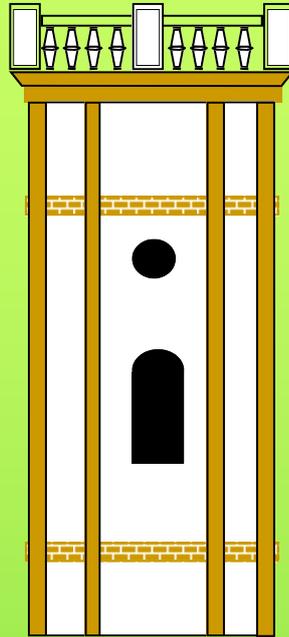
## **BIBLIOGRAFIA:**

- Ausejo, Elena: “*Las matemáticas en el siglo XVII*”. Madrid: Akal, 1992. ISBN: 84-7600-769-8.
- Charlo Brea, Luis: “Epigramas latinos en unos juegos florales con motivo de la victoria sobre la peste en Cádiz (1680-1681)” en *Revista de Estudios Latinos: Relat.* N° ISSN 1578-7486, N° 6, 2006, págs. 201-215
- Dou, Alberto: “*Las matemáticas en la España de los Austrias*” Estudios sobre Julio Rey Pastor. 1990, ISBN 84-87252-64-8, págs. 151-172
- Omerique, Antonio Hugo de: “*Analysis geométrica sive nova, et vera methodus resolvendi tam problemata geometrica, quam arithmeticas quaestiones...*” / authore D. Antonio Hugone de Omerique, Sanlucaense Cádiz: Cristóbal de Requena, 1698.
- Ravina Martín, Manuel: “*Notas sobre la enseñanza de las matemáticas en Cádiz a fines del siglo XVII*” En *Gades* n° 18 (1988).
- Romero Portillo, José: “*La geometría dispersa de Antonio Hugo de Omerique: el método del matemático gaditano elogiado por Newton*” en *Andalucía en la Historia*, n° 56, julio 2014.

Octubre 2016



**El Documento Destacado es una iniciativa del  
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir  
sus fondos.**



**ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ**

**C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ**

**Tifno.: 956 203 351**

**<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>**

